



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 824/08

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales que se desarrollan con el cobro de tasas retributivas de servicio y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no contemplan el cobro por la impresión de planchetas catastrales y fotocopias de expedientes;

Que es imprescindible además fijar las tasas por ejecución e inscripción de Títulos de Propiedad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: Fijar las siguientes tasas por la impresión de planchetas catastrales y fotocopias de expedientes:

- a).- Por plancheta catastral tamaño oficio..... 25mod.munic.
- b).- Por plancheta catastral tamaño doble oficio..... 50mod.munic.
- c).- Por cada fotocopia certificada de Expediente..... 1,25mod.munic.

Artículo 2º: A efectos de la confección e inscripción de Títulos de Propiedad se fijan las siguientes tasas:

- a).- Por cada Parcela urbana..... 200mod.munic.
- b).- Por cada Parcela Subrural/rural..... 500mod.munic.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2008.-

Sandra Salazarini
Sec. Legislativa

Omar H. Leo
Presidente H.C.D

